

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2023

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PARTIDA	11
SERVICIO	ESTADO MAYOR CONJUNTO	CAPITULO	25

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY 20.424 "ESTATUTO ORGANICO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" de fecha 02.02.2010.
 Ley N° 20.297, de fecha 3 de diciembre de 2008, que introduce modificaciones a la Ley N° 19.067 "Establece normas permanentes sobre entrada de tropas extranjeras en el territorio de la República y salida de tropas nacionales" al incluirse un nuevo párrafo 2° al Título II, específicamente destinado a normar la Salida de tropas para participar en Operaciones de Paz.
 Orden Ministerio (R) N° 2393 , de fecha 09,Dic,2020, donde se dispone la organización y funcionamiento del EMCO.

Misión Institucional

El Estado Mayor Conjunto es el organismo de trabajo y asesoría permanente del Ministro de Defensa Nacional en materias que tengan relación con la preparación y empleo conjunto de las Fuerzas Armadas.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
1	Estratégico	Aumentar la capacidad de contribuir al resguardo y protección de nuestra soberanía, intereses nacionales, territoriales y derechos en la Antártica y en las áreas marítimas, jurisdiccionales o con responsabilidad internacional.
10	Estratégico	Actualizar la política de ciberdefensa para el desarrollo conjunto de las capacidades e instrumentos doctrinarios acorde a los riesgos y amenazas contemporáneas.
2	Gestión Institucional	Contribuir activamente en la elaboración y ejecución del Programa Antártico Nacional, Programa Oceánico Nacional y a la Política y Programa Espacial Nacional.
4	Gestión Institucional	Mantener la disposición y capacidad para cooperar con el sistema de seguridad internacional a través de operaciones de paz, ayuda humanitaria o protección de las rutas de comercio internacional, siempre asegurando la coherencia con la política exterior y los objetivos estratégicos de la defensa.
11	Gestión Institucional	Sostener el carácter polivalente de las Fuerzas Armadas, a fin de contar con capacidades disponibles para aportar al desarrollo y seguridad del país en tiempos de paz, en especial en casos de emergencias y catástrofes naturales.
12	Gestión Institucional	Actualizar el proceso de planificación primaria y secundaria de la defensa nacional, con énfasis en la actualización de la Política de defensa y la elaboración de la política Militar, con una perspectiva regional y de descentralización.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados
3	Estratégico	Formar una masa crítica de personas especialistas e instructores en Ciberseguridad para apoyar al Estado de Chile (Defensa Nacional), capaz de neutralizar los ataques cibernéticos que enfrenta el País.	10

5	Estratégico	Dar cumplimiento al compromiso Internacional del Gobierno de Chile, convención de Oslo, Decreto N° 59 Publicado 02-08-2011 ??Cada Estado parte de la Convención, se compromete a limpiar y destruir o asegurar la limpieza y destrucción de los restos de municiones de racimo, en las áreas que se encuentran bajo su jurisdicción o control de Estado, ...en un plazo de diez años.?	1
1	Gestión Institucional	Realizar el Proceso de planificación Secundaria.	12
2	Gestión Institucional	Cooperar en la planificación del Programa Antártico.	2
4	Gestión Institucional	Preparar y ejercer el mando (OPCOM) de las fuerzas chilenas en misiones de paz en ejecución.	4
6	Gestión Institucional	Efectuar entrenamiento y mantener el alistamiento de las capacidades de mando y control de los Comandos Conjuntos.	11

Productos Estratégicos Institucionales

Número	Producto Estratégico	Aplicación de Enfoque de Género	Aplicación de Enfoque de Derechos Humanos	Bien / Servicio Final
1	Desarrollo conjunto de las Capacidades de ciberdefensa.	- No Aplica	- No Aplica	- Masa Critica capaz de materializar la defensa Nacional Digital
2	Áreas despejadas de Munición en Racimo (Convención de Oslo.)	- No Aplica	- No Aplica	- Cumplimiento de la Convención de Oslo. (asegurar la limpieza y destrucción de los restos de municiones de racimo, en las áreas que se encuentran bajo su jurisdicción)